

PLAN DE CONVIVENCIA, NORMAS DE CONDUCTA. Y CODIGO ETICO.

CENTRO EDUCACION ESPECIAL

ADEMO.

Octubre-2019

Nos encontramos en este curso 2019/2020 en el proceso de elaboración del Plan de Convivencia de acuerdo al Decreto 32/2019 de 9 de Abril.

Se elaborarán las Normas de convivencia de cada una de las aulas, haciéndolas accesibles a todos los alumnos y exponiéndolas en lugar visible en cada una de las aulas.

Una vez elaborado y aprobado el Plan de Convivencia se publicará en la página web de la Fundación www.ademo.org.

El Plan de Convivencia del Centro de Educación Especial ADEMO, ha sido elaborado con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa.

Siendo aprobado en el Consejo Escolar del Centro el día 6-10-2009. Y siendo incluido en la P.G.A. del Centro del curso 2018/2019.

Las actividades programadas dentro y fuera del horario lectivo con el fin de fomentar un buen clima de convivencia en nuestro Centro, se desarrollan partiendo de:

El escuchar al otro, conocer las necesidades, emociones, deseos y gustos como objetivo principal hacen protagonistas a nuestros alumnos, familias y profesionales en un ambiente de transparencia y colaboración en el proceso de enseñanza-aprendizaje favoreciendo el fin que se pretende en este Plan de Convivencia.

- El respeto a las diferencias, el trato respetuoso entre unos y otros, la cortesía la ayuda a los demás y el compañerismo son valores que se trabajan en nuestro Centro desde que se abren sus puertas:
 - Los saludos entre compañeros.
 - Las Asambleas de Aulas para realizar en común los horarios del día, respetando turnos de palabra y potenciando la escucha al otro.
 - Las Tutorías con los alumnos del Colegio para el conocimiento, asimilación y cumplimiento de las normas.
 - El cumplimiento, en general, de las normas de conducta por parte de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

En el año **2011** arrancó nuestro primer **Plan de Calidad Plena (2011/15)** que se ha desarrollado y desplegado en toda la organización. Hemos renovando en Julio 2018 **el sello de Calidad Plena en la etapa despliegue** y nos encontramos desarrollando nuestro **Plan de Calidad Plena 2018/2021**.

Somos una empresa acreditada como empresa familiarmente responsable, contando con un certificado de conciliación.

En el año **2016** se presentó el **I Plan Estratégico de la Fundación** y se inició la difusión del mismo, estando en la actualidad en el momento de su implantación, haciendo visible nuestro Plan en todos los objetivos y acciones que llevamos a cabo desde el Centro Educativo para el desarrollo de nuestro ámbito de actuación.

Por lo tanto, contamos con el sistema de **Calidad ISO** como estándar de gestión, el modelo de **Calidad Plena** como marco referencial y el **Código Ético** como código de conducta

Estos son los sellos que nos acreditan:



“ Propiciar la inclusión” Abriendo el Centro al exterior y estando presentes en nuestro entorno.

- Las actividades complementarias que se realizan durante el curso fuera del centro, trabajando el comportamiento en los medios de transporte, el respeto en las representaciones o exposiciones a las que acudimos, con una actitud de silencio y escucha, sabiendo estar.
- Las actitudes que trabajamos en el comedor escolar, valorando el trabajo de la Señora del Comedor cuando nos sirve “dando las gracias”, “pidiendo las cosas por favor” y esperando a estar todos servidos para empezar a comer.....todas ellas recogidas en nuestra Programación de Comedor.
- Participación en el Proyecto de Transformación “La Educación que queremos” de Plena Inclusión.

El Plan de Convivencia del Centro de Educación Especial ADEMO, se articula con los diferentes criterios, principios y normas ya existentes en el Centro y recogidos en el Proyecto Educativo de Centro, Reglamento de Régimen Interior , Código Ético de Plena Inclusión y Estatutos de la Fundación ADEMO. Existiendo además en su Consejo Escolar la Comisión de Convivencia que en último término abordará las situaciones planteadas en este aspecto.

Los criterios de convivencia del C.E.E ADEMO y reflejados en el PEC son los siguientes:

- 1.- Respeto mutuo de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- 2.- Diálogo abierto y actitud positiva, flexible y tolerante ante cualquier situación o problema.
- 3.- Transparencia. Sacar a la luz los conflictos para que se puedan resolver a tiempo y evitar la sobre dimensionalidad de los mismos.

4.- Funciones y pautas claras de actuación.

5.- Toma de decisiones de forma consensuada a través de votación o métodos similares, aceptando los resultados por parte de todos.

6.- Unificar criterios para lograr una actuación coherente y no contradictoria.

7.- Información clara y puntual, así como una comunicación fluida para evitar malos entendidos.

Partiendo de estos criterios y a través de nuestras Normas de Conducta, se pretende crear un clima de acogida y serenidad, donde la convivencia de cada curso lectivo sea sencilla y fraterna, ayudando así a la consecución de los objetivos propuestos. Requiriendo del esfuerzo y colaboración de todos los miembros de la Comunidad educativa basándonos en el ejercicio de la libertad y responsabilidad, lo que implica:

- **El respeto a la persona.**
- **Un clima de orden y disciplina.**
- **Cooperación entre todos los miembros de la Comunidad educativa.**

Siempre que se aplique una sanción se buscará, sobre todo el bien del interesado en relación con la Comunidad educativa, valorando debidamente las faltas cometidas y sus circunstancias, en consecuencia serán primordiales los criterios reflejados en nuestro R.R.I y que aparecen a continuación:

1.- Respeto mutuo a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

2.- Favorecer un clima agradable, solidario, tolerante e integrador.

3.- Asunción por parte de todos de responsabilidades, competencias, derechos y deberes.

4.- Unificación de criterios en las actuaciones.

5.- Consideración de las situaciones conflictivas como una ocasión más de aprendizaje, abordándolas y resolviéndolas como tales, por medio del diálogo.

6.- Se evitará cualquier tipo de abuso de una persona sobre otra.

7.- No se discriminará a ninguna persona en ningún tipo de actividad por razón de sexo, raza, religión...

8.- Se respetará la integridad física y moral de todos los miembros de la Comunidad educativa.

9.- Cualquier miembro de la Comunidad educativa prestará atención a las sugerencias que respetuosamente se le realicen sobre actitudes, relaciones, metodología, evaluación...

10.- Colaboración en el reparto de tareas y responsabilidades.

11.- Flexibilidad organizativa que responda a las características y necesidades de nuestra Comunidad educativa.

12.- Capacidad de dar respuesta a las iniciativas individuales y/o grupales, así como para utilizar los recursos que el medio ofrece.

El Consejo Escolar del Centro cuenta con la Comisión de Convivencia, compuesta por: El Director o el Jefe de estudios por delegación que actuará como Presidente, un representante de profesores, un representante de la Titularidad, un representante de padres y un representante del personal complementario, elegidos entre los miembros del Consejo Escolar.

En caso de ser convocada por tratarse de un problema específico de convivencia y/o aplicar un correctivo específico a un alumno, formarán parte de la Comisión el **Profesor-tutor y el Orientador del alumno**.

En caso de ser convocada por tratarse de un problema específico de absentismo, formará parte de la Comisión, además del profesor-tutor del alumno, el **Trabajador Social del Centro**.

Las normas de conducta que se recogen en el Reglamento de Régimen Interno, serán de carácter educativo y deberán contribuir a crear el adecuado clima de respeto mutuo, responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje necesarios para el funcionamiento del Centro.

La aplicación de las normas de conducta y la valoración de su cumplimiento habrá de realizarse en nuestro Centro teniendo siempre en cuenta una serie de factores (edad, tipología, momento evolutivo, situación, condiciones personales, familiares, sociales y aquellos otros factores del entorno que pudieran ser relevantes) primando los intereses y conveniencias del alumno, el carácter educativo, recuperador y no sancionador de las intervenciones, teniendo en cuenta en el momento de adoptar medidas específicas, la opinión del tutor máximo responsable del grupo de alumnos y del Orientador del alumno. Para aquellos alumnos que lleguen reiteradamente tarde al Colegio, la Dirección deberá informar al Consejo Escolar para que la Comisión de convivencia adopte las medidas oportunas.

El ámbito y funcionamiento para la convivencia:

- Realizar estudio del R.R.I. y propuestas de modificación para ser llevadas al pleno.
- Colaboración en la elaboración y revisión anual de las normas de conducta y del Plan de Convivencia.
- Carácter ejecutivo en la corrección de algunas conductas contrarias a las normas de conducta.

El ámbito y funcionamiento para el absentismo escolar:

- Recoger en el Programa de Prevención de absentismo y Control escolar de la Junta Municipal del distrito de Moratalaz.

Siendo nuestras **Normas de Conducta** las siguientes:

En las relaciones personales:

- Pedir las cosas por favor. Dar las gracias.
- Pedir perdón cuando haya habido un error.
- Respetar los turnos de palabra.
- No empujar y ceder el paso.
- Respetar a los profesores, compañeros y demás personal que trabaja en el Centro.
- Utilizar siempre un vocabulario correcto y adecuado.
- Procurar evitar siempre expresiones malsonantes y ofensivas.
- Evitar los “motes”.
- Todos los desplazamientos por el Centro deberán hacerse en silencio mientras haya alumnos en las aulas. Los desplazamientos por las escaleras se harán siempre por el lado derecho.
- Ningún alumno podrá estar/permanecer solo o con sus compañeros de clase, sin el tutor o persona responsable del Centro.

En Relación con el uso de las cosas:

- La imagen estética del Centro será responsabilidad de todos los profesionales, los cuales deberán inculcar a los alumnos el uso respetuoso de las instalaciones, y el cuidado de las instalaciones y material que hay en ellas.
- Cualquier avería o desperfecto que se detecte debe ponerse en conocimiento de la dirección del Centro para su resolución.
- El patio, espacio común, cuenta con papeleras, las cuales se vacían por parte de la señora de la limpieza, periódicamente. Será el adecuado uso de las mismas, por parte de todos lo que permita que el patio permanezca limpio.
- Dejar la ropa y objetos personales bien ordenados.
- Tirar los papeles inútiles o residuos a las papeleras, acercándose a ellas.
- Tener ordenados los pupitres, aulas y cajetines.
- Cerrar las ventanas de las aulas y pasillos al finalizar la jornada.
- Al término de la jornada escolar dejar las aulas ordenadas.
- Cerrar los grifos de los lavabos y pilas después de su uso.

La rotura y desperfectos del material y mobiliario que no proceda del desgaste normal por el uso, correrá a cargo del alumno que realizó el desperfecto. Dando parte al Consejo Escolar y tras la aprobación del mismo.

En Relación a los desplazamientos de los alumnos por el Centro:

- Será responsabilidad del personal de apoyo educativo complementario y del profesor de apoyo, recoger a los alumnos de las aulas y hacerlos llegar a las mismas una vez finalizado el tratamiento o atención prestada. El tiempo que el alumno se encuentra con los servicios complementarios fuera del aula será responsabilidad de estos.
- Cuando la atención o tratamiento se realiza en tiempos de recreo, será obligación del servicio correspondiente avisar a los responsables del patio de la salida o entrada del alumno en el mismo.
- La salida al recreo deberá realizarse de manera ordenada, siendo acompañados los alumnos por sus tutores hasta el punto de encuentro o patio. No está permitido enviarles solos ni dejarles sin comprobar la presencia suficiente de personal responsable en el patio.
- Las entradas del recreo se realizarán de manera ordenada y 5 minutos antes de la finalización del recreo, indicando a los alumnos el punto de espera de su grupo, tal y como se indique en la programación de recreos.
- Las salidas de los alumnos autónomos al baño en horario de clase, deberán evitarse, siempre que sea posible. Se fijará un horario para acudir al baño que esté vigilado por el tutor o A.T.E.

En Relación al comportamiento:

- Queda terminante prohibido a las familias acceder al Centro por las dependencias del comedor. (Salvo por situaciones excepcionales como obras en el Centro).

- Las esperas de las familias para la recogida de los alumnos que requieran salir del centro en horarios diferentes a los de entrada y salida, deberán realizarse en la puerta principal del colegio, permaneciendo en el descansillo, sin acceder al centro.
- Los alumnos con reiterados retrasos en la entrada al centro, sin justificar, podrán acceder al colegio una vez finalizado el recreo de la mañana.
- Los alumnos que por motivos justificados (revisiones médicas, terapias...) requieren llegar al centro más tarde de las 10.00 h, deberán ajustarse al horario de entrada al inicio del recreo de la mañana.
- Ser siempre puntuales a la hora de las entradas y salidas.
- El retraso reiterado e injustificado, tendrá como consecuencia la prohibición de entrada al Centro hasta la siguiente hora de clase, después del recreo de la mañana.
- Las familias de los alumnos no deben acceder al interior del Centro, para una mejor vigilancia y control de los alumnos, en los momentos de entrada y salida, salvo las excepciones que se comunicarán directamente a las familias implicadas.
- El tutor es el responsable de recibir y entregar a los alumnos a sus familias.
- Los alumnos deben acudir al Centro adecuadamente aseados y vestidos.
- Queda prohibido fumar en todo el Centro.
- Ningún alumno podrá salir del Centro durante el horario escolar, a no ser por causa justificada, se deberá cumplimentar la AUTORIZACIÓN DE SALIDA EN HORARIO LECTIVO y con el permiso del tutor.
- La puerta principal del Colegio permanecerá cerrada con llave durante toda la jornada escolar.
- Los días de lluvia se abrirá la puerta principal del Centro 10 minutos antes de la apertura del Colegio, pudiendo permanecer los alumnos que llegan con antelación en el descansillo, sin acceder al interior del Centro, haciéndose responsables los padres de los alumnos hasta la apertura del Colegio.
- Todos los alumnos deberán traer al Centro las autorizaciones familiares para salidas escolares firmadas. El alumno que no la traiga no podrá asistir a ninguna salida fuera del Centro. Al ser actividades programadas para el aula o para el Centro general el alumno que no haya entregado la autorización tampoco acudirá al Colegio el día de la actividad. La puntualidad para estas salidas es obligatoria el alumno que llegue tarde no podrá permanecer en el Centro y deberá regresar a su domicilio.
- Los alumnos que necesitan audífonos o gafas deberán traerlos siempre al Colegio y en buenas condiciones. Si se observa la falta se pondrá en conocimiento de la familia para que lo subsanen y de no hacerlo así podrá perjudicar al alumno en los diferentes tratamientos que recibe.
- Los alumnos que acudan solos al Centro o con personas ajenas a su familia, deberán traer una autorización familiar firmada. El traslado del alumno a su casa al Colegio y del Colegio a su casa es responsabilidad de su familia.
- Siempre que los alumnos que acuden solos vayan a faltar, la familia deberá comunicarlo al Centro a primera hora de la mañana.
- Cuando por diferentes motivos, acuda a buscar al alumno alguien desconocido para el tutor, se deberá avisar con antelación, por teléfono o nota. Ningún alumno saldrá del Colegio con alguien desconocido para el Centro sin autorización familiar.
- Las faltas de asistencia deberán ser justificadas por las familias, comunicando al Centro con anterioridad o telefónicamente el día de la ausencia.

- Una vez finalicen las clases, los alumnos no podrán permanecer en el aula ni en los pasillos sin estar acompañados.
- Los alumnos que traigan móviles al Colegio, durante el periodo escolar está totalmente prohibido su uso, tanto para llamar como para recibir llamadas. Cualquier comunicación deberá realizarse a través de los teléfonos del Centro.

En Relación a las salidas escolares:

- Las salidas escolares deben ser comunicadas a la dirección del Centro con suficiente antelación, entregando la programación de la actividad y datos de la misma siguiendo el documento “salida escolar” común del Centro.
- Será obligación de la dirección dotar de los recursos que sean necesarios para la salida escolar.
- Será obligación de los tutores llevar consigo en todas las salidas los “anexos” de las autorizaciones familiares de sus alumnos, donde figuran tanto los datos médicos más relevantes, copia de la cartilla de la S.S. y teléfonos de contacto de las familias.

En relación a las faltas de disciplina y la adopción de sanciones, siempre que se valore necesario, nos acogeremos a la Disposición General de la Consejería de Educación en su Decreto 15/2007, por el que se establece el marco regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

Tanto el Plan de Convivencia de nuestro Centro, como sus Normas de Conducta tienen implícito el **Código Ético de FEAPS** que asumimos y del que adjuntamos un ejemplar.

En Madrid a 17 de Octubre de 2019.

Conforme,

FDO.Mª LUZ QUESADA BUENO.
DIRECTORA DEL C.E.E ADEMO.